

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "ESPERANZA POR EL CAMBIO" – M.E.P.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Gustavo Mariano García Flores en el Expediente N° 84 de fecha 14 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Esperanza por el Cambio" – M.E.P.C. - con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter del Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Gustavo Mariano García Flores, Oscar Ramón Pereira y la correligionaria Nilsa Rosana Uliambre Ruiz, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación de la correligionaria Miguela Bordon Obregon con C.I. Nro. 4.960.150 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 17/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. TENER por inscripto al Movimiento "ESPERANZA POR EL CAMBIO" – M.E.P.C. - con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.---

Sebastián González Instran
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 191.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "ESPERANZA POR EL CAMBIO" – M.E.P.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Gustavo Mariano García Flores, Oscar Ramón Pereira** y la correligionaria **Nilsa Rosana Uliambre Ruiz**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Esperanza por el Cambio" – M.E.P.C., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** a la correligionaria **Miguela Bordon Obregon** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Esperanza por el Cambio" – M.E.P.C..-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Alberdi N° 1070 esq. Manduvira de la Ciudad de Asunción.-----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Artemio Castillo
Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Infran
Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

